CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, CELEBRADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN MÁLAGA

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (MÁLAGA)**

(Expte. Num.: MA-SUM-03/19 TL)

En la ciudad de Málaga, siendo el día 1 de octubre de 2019 , en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía en Málaga,

COMPARECEN:

De una parte Dª Carmen Sánchez Sierra, en calidad de Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad en Málaga, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. Enrique Francisco Velázquez Moreno, con N.I.F. nº 74.868.439-N, en calidad de administrador único de la empresa Uniformes Costa del Sol, S.L., con C.I.F. nº B-29534443 en virtud de escritura pública nº 915, otorgada el día 13 de marzo de 2018, ante el notario D. Antonio Vaquero Aguirre, con poder declarado bastante para este acto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1.- En la preparación del presente expediente de contratación se han seguido las actuaciones previstas en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

2.- La celebración de este contrato fue establecida mediante acuerdo de inicio de fecha 28 de mayo de 2019 y la aprobación del gasto fue efectuada el día 30 de julio de 2019. Su adjudicación fue acordada por resolución de 24 de septiembre de 2019, cuyas fotocopias se unen al presente documento, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (34.228,07€), IVA excluido, y su fiscalización previa tuvo lugar en fecha 1 de octubre de 2019.

3.- La aplicación presupuestaria a la que se cargará el precio es: 1000030000 G/44J/221.04

4.- La aprobación del PCAP y del PPT, la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, fue acordada por el órgano de contratación mediante resolución de fecha 30 de julio de 2019.

5.- La adjudicación del contrato se efectuó en virtud de Resolución de la Delegada Territorial de Málaga de fecha 24 de septiembre de 2019.

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente contrato es el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (MÁLAGA)**", con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como al Anexo a este contrato de los productos a suministrar, con el precio al que cada uno va a ser suministrado por el adjudicatario.

Segunda.- El precio del contrato es de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (41.415,96€), IVA incluido, importe en el que ha sido adjudicado.

Tercera.- El precio del presente contrato no será objeto de revisión.

Cuarta.- El pago se realizará en la forma estipulada en el PCAP, es decir, por pagos parciales de carácter mensual en función de los productos suministrados y aceptados, previa presentación de una factura por los bienes entregados, todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido total o parcialmente a plena satisfacción.

Quinta.- Las condiciones de ejecución y, en su caso, las actuaciones encaminadas a controlar la correcta entrega y calidad de los bienes objeto del contrato, se realizarán con estricta sujeción a lo establecido en el PCAP y en el PPT del contrato.

Sexta.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la realización del objeto de la contratación o en cualquier incumplimiento de las cláusulas establecidas, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptima.- El contratista adjudicatario acepta plenamente el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas, establecido para este contrato, y se somete para cuanto no esté en ellos establecido expresamente, a las normas reguladoras de la contratación de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes, y se somete para cualquier controversia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga).

Y para la debida constancia, se firma el presente contrato por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN	POR EL ADJUDICATARIO
Fdo.: Carmen Sánchez Sierra	Fdo: Enrique Francisco Velázquez Moreno

JUNTA DE ANDALUCIA · CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO · CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD · Delegación Territorial MÁLAGA

GS UNIFORMES
TRABAJAMOS CONTIGO
B29234443